

## RESOLUCIÓN DE INICIO NRO. 313

### PRESIDENTE EJECUTIVO DE EMELNORTE

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 3 establece: *“Art. 3.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*
- Que,** el Gobierno de la República del Ecuador solicitó un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar, el costo de las obras a ejecutarse dentro del proyecto “Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano”, y se propone utilizar parte de los saldos de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos para el proceso “CONSTRUCCIÓN DEL PATIO 69 KV SE COTACACHI 69 kV”;
- Que,** el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER, aprobó mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0254-OF, de fecha 9 de marzo del 2020 los nuevos proyectos de la Empresa Eléctrica Regional Norte, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo BID con las dos fuentes de financiamiento JICA y ORDINARIO, específicamente del proceso: “CONSTRUCCIÓN DE LA S/E VACAS GALINDO 10 MVA - 69 Kv”;
- Que,** la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación;
- Que,** de acuerdo con las políticas del BID, EMELNORTE S.A. acordó realizar este proceso por medio de obras menores “Licitación Publicación Nacional”;
- Que,** el Ministerio de Energía Recursos naturales no renovables, mediante oficio No. MERNNR-VEER-2021-0072-ME) de 19 de marzo de 2021, comunica sobre la Implementación de Políticas de Adquisiciones del BID versión 15;
- Que,** se cuenta con la certificación de partida presupuestaria N°. 169, emitida por la Dirección Financiera con fecha 8 de abril del 2021, que contempla la previsión de gastos para cubrir el presente proceso;
- Que,** mediante memorando Nro. EMELNORTE-DD-2021-0950-MM, de fecha 18 de octubre del 2021, el Director de Distribución solicita al Presidente Ejecutivo de Emelnorte, el inicio del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA S/E VACAS GALINDO 10 MVA - 69 Kv.

**Que,** mediante comentario inserto en el memorando Nro. . EMELNORTE-DD-2021-0950-MM, de fecha 18 de octubre del 2021, autoriza el inicio del proceso de contratación.

**Que,** mediante memorando Nro. EMELNORTE-PE-2021-1480-MM, de fecha 19 de octubre del 2021 respectivamente, el Presidente Ejecutivo, de conformidad a lo determinado por el Art. 18 del Reglamento de la LOSNCP, designa la comisión técnica encargada para sustanciar el proceso precontractual de Licitación Pública Nacional para las “CONSTRUCCIÓN DE LA S/E VACAS GALINDO 10 MVA - 69 Kv;

**Que,** en sesión del 25 de noviembre de 2021, conforme se desprende del Acta Nro. 1, la Comisión Técnica designada para el efecto, procedió a la revisión de pliegos del proceso de Licitación Pública Nacional de las “CONSTRUCCIÓN DE LA S/E VACAS GALINDO 10 MVA - 69 Kv”, recomendando su aprobación al Presidente Ejecutivo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas:

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso de obras menores a través de Licitación Publicación Nacional Nro. BID-EC-L1223-RSND-EENOR-ST-OB-003, cuyo objeto contractual es la CONSTRUCCIÓN DE LA S/E VACAS GALINDO 10 MVA - 69 Kv”, con un precio referencial total de USD \$. 1.737.636,50 más IVA.

**Art. 2.-** Aprobar los documentos de licitación (pliegos) elaborados por el Ing. Germánico Gordillo (Coordinador Técnico procesos BID), en el formato aprobado por el MEER y que fueron revisados por la Comisión Técnica

**Art. 3.-** Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A., EMELNORTE, y obtener los Documentos de Licitación en la página web de EMELNORTE: <https://www.emelnorte.com/emelnorte/index.php/compras-publicas/category/40-bid-v>; o en la ciudad de Ibarra, calle Grijalva 6-54 y Olmedo, Archivo General de EMELNORTE (de 07:30 a 16:15).

**Art. 4.-** Los requisitos de calificación se incluyen en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes “IAO”, y en la Sección II, Datos de la Licitación “DDL” de los Documentos de la Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

**Art. 5.-** El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página oficial de Emelnorte <https://www.emelnorte.com/emelnorte/index.php/compras-publicas/category/40-bid-v>, únicamente el oferente que resulte adjudicado una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad contratante el valor de *USD 600,00*;

**Art. 6.-** Los pagos se liberarán conforme la cláusula CGC 42 de los pliegos del proceso.

**Art. 7.-** Delegar al Departamento de Adquisiciones para que en coordinación con Relaciones Públicas proceda con la publicación de la convocatoria en un Diario Nacional y en la página web de EMELNORTE [www.emelnorte.com](http://www.emelnorte.com).

Dado en Ibarra, a 7 de diciembre del 2021.

Ing. Raúl Ruiz R.  
**PRESIDENTE EJECUTIVO EMELNORTE S.A.**